

COMISARIO PRINCIPAL
Otilia Parra

Atenamente,

Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración del personal de la Empresa y su Administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización de la Empresa.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuadas y suficientes.

- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
- La administración de la Empresa cumple con las disposiciones de los Accionistas, así como con las normas legales vigentes.
- El sistema integrado de control de Molino Ingüezza S.A., tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los Activos de la Empresa.
- Las polícticas contables de la Empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados

He obtenido de la Administración de Molino Ingüezza S.A. toda la información sobre las operaciones, documentos y regístrate que juzgué necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2017 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe.

Admistración en relación con la marcha de la Empresa por el periodo de Enero a Diciembre del 2017. He obtenido de la Administración en relación con la información que ha presentado a ustedes la Superintendencia y Juzgado necesaria para formular opiniones y conclusiones diferentes a las obligaciones de los Comisarios, dando a ustedes mi información sobre la Ley de Compañías y la Resolución N°. 92-14-3-D014 de la Superintendencia de Compañías de Seguros Accionistas de Molino Ingüezza S.A. y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los Señores

De mi consideración:

Presente
Molino Ingüezza S.A.
Señores

Quito, 23 de marzo del 2018